

Renta de participación y sociedad pluriactiva: ¿hacia un nuevo régimen de welfare?

Revista: [Pasos a la izquierda N°18 \(Marzo 2020\)](#)

Por **ANDREA CIARINI** y **MASSIMO PACI**

1. La renta mínima en una sociedad “pluriactiva”

El debate sobre la revisión de las políticas de renta mínima conlleva una duplicidad interna (que estaba ya presente cuando, hace ya muchos años, aparecieron por primera vez en escena): en efecto, por un lado la renta mínima puede ser considerada una medida de lucha contra la pobreza, dirigida hacia algunos estratos de la población (y en Italia no faltan ejemplos de este tipo de medidas: la pensión social, la asignación de ayuda por hijos, y más recientemente la “renta de inclusión”). Por otro lado, cabe considerar esa renta como una medida “universal”, extendida a toda la ciudadanía.

En su primera acepción, la renta mínima no ofrece aspectos sustanciales de novedad, sino que se inscribe en el núcleo más antiguo de las políticas de *welfare*: el de la asistencia a los pobres. En su segunda acepción, en cambio, nos encontramos frente a una auténtica fase nueva en la historia del *welfare*: no serían ya solamente los trabajadores asalariados o los pobres los referentes de la nueva medida de protección social, sino todos los ciudadanos.

La renta mínima como renta de ciudadanía nos proyecta de hecho hacia una sociedad “pluriactiva”¹, caracterizada por un nivel alto de innovación y de productividad, en la que junto al trabajo asalariado “de mercado” se valoran una serie de actividades colocadas fuera del mercado, socialmente reconocidas, y que desarrollan los ciudadanos, tales como: el estudio, el aprendizaje y la formación continua; el trabajo de cuidado y asistencia a los menores y los ancianos; la actividad de voluntariado; la participación asociativa, sindical y política; el trabajo artístico y cultural, y otros aún. Es precisamente el desarrollo de esta clase de actividades lo que justifica el derecho a una renta mínima para la ciudadanía.

Por lo demás, ya en los años ochenta del siglo pasado, en la elaboración teórica de algunos autores, como André Gorz² o Ralf Dahrendorf³, se expresó la idea de una nueva “sociedad de las actividades”, en la que el trabajo “de mercado” asumía un papel menos prominente; y pocos años después llegó la propuesta, de Philippe Van Parijs⁴, de una “renta básica” desvinculada del empleo y financiada por vía fiscal, atribuible a todos los ciudadanos con el fin de garantizar su supervivencia material. Este autor era consciente de que la renta básica propuesta por él no debía comprometer de ninguna forma el funcionamiento de la economía de mercado, y replicaba a la objeción moral de quienes se preguntaban por qué esa renta debía ser concedida también a las

clases acomodadas, recordando que esa, como todas las demás rentas, estaba sujeta a tributación y en consecuencia, con un sistema fiscal adecuado, la ventaja potencial concedida a los ricos resultaría prácticamente inexistente.

La afirmación de una “sociedad pluriactiva”, desde este punto de vista, es congruente con la tendencia secular a la reducción del tiempo dedicado al trabajo de mercado

Más tarde obtuvo cierta resonancia una propuesta particular de Alain Supiot⁵ que, retomando la idea del reconocimiento jurídico y económico de las actividades situadas fuera del mercado, propuso la concesión de un “derecho de recuperación social” para las actividades «... en las que el tiempo invertido para llevarlas a cabo pueda ser asimilado al tiempo de trabajo regulado por el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, tales como las actividades de cuidados a las personas, las actividades de formación y búsqueda de trabajo, y las actividades de voluntariado de interés colectivo.»

La reflexión sobre estas actividades situadas fuera del mercado de trabajo, ha ido frecuentemente acompañada, de otra parte, por la suscitada por la reducción del tiempo de trabajo, mediante el desarrollo de los permisos motivados y sobre todo debido a la difusión del trabajo a tiempo parcial. La afirmación de una “sociedad pluriactiva”, desde este punto de vista, es congruente con la tendencia secular a la reducción del tiempo dedicado al trabajo de mercado⁶. En los años siguientes, la atención de los estudiosos del mercado de trabajo se centró principalmente en la dicotomía, interna a dicho mercado, entre el trabajo “típico” (a jornada completa, indeterminado y reconocido jurídicamente) y el trabajo “atípico” (temporal, precario, privado de reconocimiento y de tutela). Pero recientemente el tema de las “actividades situadas fuera del mercado” ha atraído una nueva atención, por el creciente reconocimiento jurídico y económico que han tenido en varios países europeos. Las modalidades de ese reconocimiento son de orden diverso⁷. Por un lado, se ha tratado el tema de la “suspensión” del trabajo sin reducción del salario ni peligro de pérdida del puesto de trabajo (permisos, traslados, expectativas, años sabáticos, etc.). Por otro, se han ampliado las indemnizaciones o los subsidios pagados a quienes desarrollan sus actividades fuera del mercado de trabajo (como la posibilidad de un reconocimiento monetario por la actividad de *care giving* [cuidados a las personas] en conexión con planes integrales de asistencia para los beneficiarios de cuidados a domicilio). Es el caso de la reciente provisión aprobada con la ley de estabilidad italiana de 2017 que crea además un fondo para el reconocimiento de cuidados a las personas en el ámbito familiar. También en otros casos se ha tratado del reconocimiento de determinadas “contribuciones” con finalidades de previsión o en forma de pensiones para quienes se dedican al cuidado de personas no autosuficientes o para quienes atienden a la educación de los hijos.

Este proceso de reconocimiento jurídico y económico no se extiende solamente a las actividades de formación, estudio o reciclaje, y a las de cuidados a las personas en el ámbito familiar. También incluye las actividades de compromiso y protección civil; las de intervención ecológica y ambiental, como está previsto desde fecha reciente en Italia con la institución del servicio civil universal. Sucede como si del concepto general (y genérico) de “inactividad”, se fuera separando poco a poco un conjunto de actividades situadas fuera del mercado del trabajo pero que sin embargo adquieren una autonomía y una identidad de orden “paralaboral”.

**Hoy aparecen como centrales dos grandes cuestiones conectadas entre ellas.
Por un lado el tema de las nuevas formas de sostén de la renta; por otro, el
reconocimiento y la valorización de las numerosas esferas de actividad
situadas fuera del mercado**

2. ¿Hacia un nuevo régimen de *welfare*?

¿Qué tipo de protecciones sociales cabe imaginar, entonces, para reconocer y fortalecer el reequilibrio entre tiempo de vida y tiempo de trabajo? ¿Entre el trabajo “de mercado” que en algunas componentes se va reduciendo, y la liberación de tiempo inducida por el salto tecnológico? La formación y las políticas activas de trabajo asumen una función estratégica en la reorientación necesaria para responder a las presiones de la digitalización. Dentro y fuera de los lugares de trabajo, instrumentos y políticas de este tipo pueden contribuir a garantizar la puesta al día constante de las capacidades. Pero limitarse a este objetivo, por importante que sea, parece reductivo si dirigimos la mirada a la relación entre tiempos de vida y tiempos de trabajo en el marco de las secuelas de la revolución tecnológica.

En la reconsideración de esa relación, hoy aparecen como centrales dos grandes cuestiones conectadas entre ellas. Por un lado el tema de las nuevas formas de sostén de la renta; por otro, el reconocimiento y la valorización de las numerosas esferas de actividad situadas fuera del mercado, destinadas en el futuro a ampliarse más aún por efecto de las transformaciones actualmente en curso.

En lo que respecta al primer punto, hoy han madurado las condiciones para una reinterpretación en clave crítica de los dispositivos de la renta mínima y de la renta de ciudadanía (nos referimos a cómo se ha implementado la primera y cómo se ha concebido la segunda). Hasta ahora la contraposición entre detractores y valedores de los dos planteamientos se ha centrado en la finalidad (lucha contra la pobreza *versus* reconocimiento de un derecho universal a la renta); en las formas de fijación de las condiciones (disponibilidad para activarse en busca de un trabajo, *versus* ausencia de condicionamientos de ningún tipo); y en la duración, en cuanto condicionada a

la reinserción laboral o a la reducción del daño sufrido, *versus* la garantía de un dividendo social por tiempo indefinido⁸.

Frente a las transformaciones del trabajo y a una demanda de *welfare* relacionada no solo con la necesidad de protección sino también con la exigencia de participar y conjugar más ámbitos de actividad, dentro y fuera del mercado, el concepto de pluriactividad reclama la necesidad de reformas del *welfare* dirigidas a incluir en su interior las muchas esferas de actividad situadas fuera del mercado

En cambio se ha estudiado menos, salvo significativas excepciones, la relación entre actividad de mercado y actividad fuera del mercado, entre el trabajo en su concepción formal, es decir mediada por un contrato laboral, y la sustancial, más amplia y abierta a la interacción entre diversas esferas formales e informales de compromiso de trabajo. Entre ellas vale la pena recordar la idea de una “renta de participación” (*participation income*) propuesta ya en 1996 y retomada con posterioridad por Tony Atkinson, como un nivel de base (bajo, para no favorecer efectos distorsionadores sobre la oferta de trabajo) de transferencia universal, que se yuxtapondría a la renta derivada del trabajo de mercado. La propuesta de Atkinson no excluye la existencia de condiciones para la erogación de la renta de participación. Esas condiciones, sin embargo, no estarían relacionadas solamente con la activación en el mercado de trabajo, sino también con el compromiso para una actividad fuera de mercado, bien de voluntariado, de cuidados o asistencia, o de formación continua y reciclaje profesional⁹.

Frente a las transformaciones del trabajo y a una demanda de *welfare* relacionada no solo con la necesidad de protección sino también con la exigencia de participar y conjugar más ámbitos de actividad, dentro y fuera del mercado, el concepto de pluriactividad reclama la necesidad de reformas del *welfare* dirigidas a incluir en su interior las muchas esferas de actividad situadas fuera del mercado, que hoy ocupan ya un espacio importante para los sistemas de *welfare* (piénsese en la ley sobre el servicio civil universal en Italia). Esta interpretación no niega el valor y la importancia del trabajo de mercado, también en el *welfare*. Pero avanza en el reconocimiento de que no todas las prestaciones sociales pueden y deben ser erogadas mediante los servicios públicos o de mercado.

El reconocimiento jurídico y monetario del *care giving*, así como del compromiso voluntario, es un problema que se sitúa en paralelo al del desarrollo de los servicios de *welfare*. Es fundamental invertir en estos servicios para responder a una demanda social en rápida expansión, por efecto de las transformaciones demográficas y de las nuevas necesidades en el seno de las familias.

Pero no siempre los servicios son la solución preferida y deseable para los usuarios. Se trata más bien de construir formas mixtas de intervención abiertas a la interacción y a la integración de más soluciones de oferta, formales e informales, públicas, privadas y del tercer sector, construidas en torno a necesidades específicas de las personas, entre las cuales se incluye también la posibilidad de combinar o conjugar el trabajo de mercado y el de fuera del mercado (por ejemplo, en las actividades de *care giving*).

En conclusión, los cambios que intervienen hoy en la estructura productiva y en la social imponen una reconsideración general del estatuto del trabajo (o de los trabajos, sería mejor decir). En particular, esos cambios imponen el reconocimiento de las actividades situadas fuera del mercado (formación, cuidados, voluntariado, actividades cívicas) y el mismo tiempo el derecho universal del ciudadano (no únicamente del pobre y el desocupado) a beneficiarse de una renta mínima.

No es imposible que en un futuro próximo «trabajar menos» se asocie a un compromiso con esferas de actividad fuera del mercado, que quede reconocido, no mediante un “salario”, sino mediante tuteladas adecuadas de orden económico y jurídico, como, por ejemplo, una «renta de ciudadanía»

Este planteamiento nos lleva a interrogarnos sobre los instrumentos que vamos a necesitar en un futuro quizás no demasiado lejano y que ya hoy empezamos a percibir. La cuestión del reconocimiento monetario de las actividades situadas fuera del mercado entra de pleno derecho en este ámbito. Si por otra parte la automatización reduce la cantidad de trabajo necesario, por lo menos en algunos sectores, la ganancia en productividad y la reducción de costos que ella permite pueden constituir una base para la financiación de nuevos esquemas capaces de sostener económica y jurídicamente el tiempo de trabajo que “se libera”. «Trabajar menos para trabajar todos» ha sido un eslogan utilizado en el pasado para redistribuir el trabajo “de mercado”. No es imposible que en un futuro próximo «trabajar menos» se asocie a un compromiso con esferas de actividad fuera del mercado, que quede reconocido, no mediante un “salario”, sino mediante tuteladas adecuadas de orden económico y jurídico, como, por ejemplo, una «renta de ciudadanía», dirigidas a poner en valor la pluriactividad de los individuos.

[El presente texto incluye los dos últimos párrafos del trabajo de Ciarini y Paci “Nuovi bisogni, nuovo *welfare* in una società pluriattiva”, incluido en el volumen VVAA, *Lavoro e innovazione per riformare il capitalismo*, a cargo de Laura Pennacchi y Ricardo Sanna, Ediesse 2018, pp. 155-160. Traducción, Paco Rodríguez de Lecea]

Andrea Ciarini. Profesor de Sociología económica en el Departamento de Ciencias Sociales de la Sapienza, Universidad de Roma.

Massimo Paci. Profesor emérito de la Sapienza, Universidad de Roma.

NOTAS

1.- Massimo Paci, Nuovi lavori, nuovo welfare. Il Mulino, Bologna, 2005. En particular, pp. 184 ss.

[\[^\]](#)

2.- André Gorz, Adiós al proletariado. (Más allá del socialismo). El Viejo Topo, Barcelona 1981. [\[^\]](#)

3.- Ralf Dahrendorf, El nuevo liberalismo. Tecnos, Madrid, 1982. [\[^\]](#)

4.- Philippe Van Parijs, Real Freedom for All. Oxford University Press, 1995. [\[^\]](#)

5.- Alain Supiot, ed. Trabajo y empleo. Transformaciones del trabajo y futuro del Derecho del Trabajo en Europa. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 1999. [\[^\]](#)

6.- Ulrich Beck, La sociedad del riesgo global. Siglo XXI de España Editores, 2002. [\[^\]](#)

7.- Massimo Paci, cit, pp. 156-167. [\[^\]](#)

8.- Véase, en época reciente: E. Morlicchio, Sociologia della povertà. Il Mulino, Bologna, 2012; E. Granaglia y M. Bolzoni, Il reddito de base. Ediesse, Roma, 2016; S. Toso, Reddito di cittadinanza. O reddito minimo?. Il Mulino, Bologna, 2016. [\[^\]](#)

9.- En una línea interpretativa análoga, pero incluido en una reflexión en torno a los cambios del trabajo en sus diferentes articulaciones, véase, como ya se ha señalado, el concepto de “sociedad pluriactiva”, en Massimo Paci, cit. [\[^\]](#)